



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

27 MAY 2012

Página 1 de 2  
RAM 198/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 198 /12

Sucre, 16 de mayo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de mayo de 2012, emitida por el Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, mediante la cual, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la CONVOCATORIA No. 04/2012, emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE AMDECH, a los efectos de realizar la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, el día 24 de mayo de 2012, de Hrs. 08:00 a 12:30, en nuestra ciudad, en la Sala de Reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Lectura de correspondencia, 4) Definición de la administración de AMDECH, 5) Aprobación de la afiliación a AMDECH por parte del Municipio de Villa Charcas, 6) Informe de las actividades del Plan de Celebración de los 15 años de AMDECH, 7) Informe del avance del Programa Mi Agua Fase I y II a cargo de FPS, 8) Asuntos varios, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de mayo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL y miembro del Directivo de AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día jueves 24 de mayo de 2012, de Hrs. 08:00 a 12:30, respectivamente.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse el día 24 de mayo de 2012, de Hrs. 08:00 a 12:30, en nuestra ciudad, con el siguiente Orden del Día: **1)** Control de asistencia, **2)** Lectura del acta anterior, **3)** Lectura de correspondencia, **4)** Definición de la administración de AMDECH, **5)** Aprobación de la afiliación a AMDECH por parte del Municipio de Villa Charcas, **6)** Informe de las actividades del Plan de Celebración de los 15 años de AMDECH, **7)** Informe del avance del Programa Mi Agua Fase I y II a cargo de FPS, **8)** Asuntos varios, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 24 de mayo de 2012.



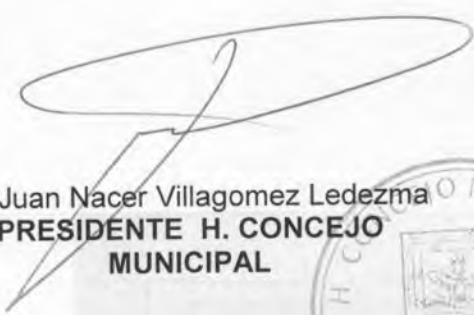
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

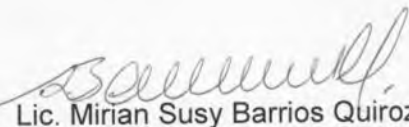
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 198/12

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

